

XII legislatura

Abril - 2023



Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)

Contenido:

1. [Proposición de Ley](#)
2. [Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía](#)
3. [Legislación del Estado](#)
4. [Unión Europea](#)
5. [Organismos internacionales](#)
6. [Actividad parlamentaria](#)
7. [Jurisprudencia](#)
8. [Documentación y enlaces de interés](#)
9. [Bibliografía](#)

El *Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía* ofrece entre sus servicios el apoyo documental a la tramitación de iniciativas legislativas. Con este motivo elabora boletines de documentación monográficos sobre los proyectos o proposiciones de ley en tramitación, con legislación, jurisprudencia, doctrina, así como cualquier otra documentación relevante sobre el tema.

El presente dossier está dedicado a la *Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)*.

El volumen de información disponible sobre este tema nos obliga a realizar una selección. Cualquier otro material de interés podrá ser solicitado en el Servicio de Documentación y Archivo.

Desde la versión electrónica del presente dossier se accede a los textos completos de los documentos citados.

La bibliografía ha sido elaborada conjuntamente entre el Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo.

Concluido en abril de 2023  
Servicio de Documentación y Archivo

# 1

## Proposición de Ley

- 1.1. *Proposición de Ley para la mejora de la ordenación de las zonas agrícolas del Condado de Huelva, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva)*

[Volver al índice](#)

# 2

## Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 2.1. *Estatuto de Autonomía de Andalucía, 2007 (extracto).*
- 2.2. *Decreto 181/1988, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno y se crea la Comisión de Seguimiento y Gestión para desarrollo de Plan*
- 2.3. *Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía*
- 2.4. *Decreto 87/1993, de 6 de julio, por el que se acuerda la revisión del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su entorno.*
- 2.5. *Decreto 175/1997, de 1 de julio, por el que se declara de interés general las actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.*
- 2.6. *Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.*
- 2.7. *Ley 8/1999, de 27 de octubre, régimen jurídico del Espacio Natural de Doñana. (disposición derogada en parte.)*
- 2.8. *Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana y se crea su Comisión de Seguimiento.*
- 2.9. *Acuerdo de 4 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, así como la elaboración de un programa de medidas complementarias para garantizar la sostenibilidad de dicho ámbito territorial.*
- 2.10. *Decreto 313/2010, de 22 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011.*

2.11. Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía..

2.12. Decreto 178/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moquer y Rociana del Condado (Huelva), y el programa de medidas complementarias a dicho Plan.

2.13. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

2.14. Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana. (disposición derogada en parte)

[Volver al índice](#)

## 3

### Legislación del Estado

3.1. Constitución española, 1978 (extracto).

3.2. Ley 91/1978, de 28 de diciembre, Parque Nacional de Doñana.

3.3. Real Decreto 357/1984, de 8 de febrero, modifica el plan de transformación de la zona regable con aguas subterráneas de Almonte-Marismas.

3.4. Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.

3.5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3.6. Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, aprueba y declara de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones «Doñana 2005».

3.7. Ley 10/2001, de 5 de julio, aprueba el Plan Hidrológico Nacional.

3.8. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- 3.9. Resolución de 6 de febrero 2004, hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2004, por el que se amplían los límites del Parque Nacional de Doñana por incorporación de terrenos colindantes al mismo.
- 3.10. Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, amplía las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).
- 3.11. Ley 10/2018, de 5 de diciembre, transferencia de recursos de 19,99 hm<sup>3</sup> desde la Demarcación Hidrográfica de los ríos Tinto, Odiel y Piedras a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 3.12. Real Decreto 854/2022, de 11 de octubre, por el que se crean la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío.

[Volver al índice](#)

## 4

### Unión Europea

- 4.1. Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7, versión consolidada).
- 4.2. Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (versión vigente consolidada).
- 4.3. Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (versión vigente consolidada).
- 4.4. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión vigente consolidada).
- 4.5. Decisión de ejecución de la Comisión (UE) 2023/241, de 26 de enero de 2023, por la que se adopta la decimosexta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. [notificada con el número C(2023) 583].

[Volver al índice](#)

## 5

### Organismos internacionales

#### 5.1. UNESCO

*UNESCO: Inscripción del Parque Nacional de Doñana como Patrimonio de la Humanidad (página 52)*

[Volver al índice](#)

## 6

### Actividad parlamentaria

#### 6.1. Parlamento de Andalucía

#### 6.2. Congreso de los Diputados

#### 6.3. Parlamento Europeo

[Volver al índice](#)

## 7

### Jurisprudencia

#### 7.1. **Tribunal Constitucional**

7.1.1. *Sentencia núm. 102/1995 de 26 junio. PARQUES NACIONALES: regulación y declaración: competencia del Estado por razón del interés general de la Nación: facultad de propuesta de las comunidades autónomas; Gestión: compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas: no es admisible la exclusión de las comunidades autónomas, que tienen competencias para ejecutar lo legislado sobre protección del medio ambiente; ZONAS HÚMEDAS: Inventario Nacional: elaboración por el Estado: carácter básico: vulneración inexistente de competencias autonómicas.*

7.1.2. *Auto núm. 199/2000, de 25 julio, Competencias de la Comunidad Autónoma. Espacios naturales protegidos, Espacio Natural de Doñana: regulación por ley autonómica: recurso de inconstitucionalidad promovido por el presidente del Gobierno: mantenimiento de la suspensión de la vigencia.*

7.1.3. [Sentencia núm. 331/2005 de 15 diciembre. Andalucía: competencias de la comunidad autónoma: espacio natural protegido de Doñana: títulos competenciales aplicables: espacios naturales protegidos y medio ambiente.](#)

## **7.2. Tribunal Supremo**

7.2.1. [Sentencia núm. 54/2012, de 7 febrero. Delitos sobre la ordenación del territorio: llevar a cabo una construcción no autorizada en lugares que tengan reconocido su valor ecológico: existencia: destrucción de montes para su conversión en cultivos de regadío, desviación de un arroyo y construcciones ilegales en finca forestal de máxima protección por estar situada en el entorno de Doñana.](#)

## **7.3. Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

7.3.1. [Sentencia de 16 mayo de 2019 TJCE\2019\91JUE. Caso Asociación de la Pesca y Acuicultura del Entorno de Doñana y del Bajo Guadalquivir \(Pebaqua\), contra Comisión Europea.](#)

7.3.2. [Sentencia de 24 junio de 2021 TJCE\2021\163/.En el asunto C-559/19. Caso Comisión Europea contra Reino de España. Protección y gestión de las aguas: Marco comunitario de actuación en la política de aguas \(Directiva 2000/60/CE\).](#)

[Volver al índice](#)

# 8

## Documentos y enlaces de interés

### **8.1. Andalucía**

[Junta de Andalucía: actuaciones de ordenación del territorio y paisaje \(accede al Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío Ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana](#)

[II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana. Junta de Andalucía, 2010.](#)

[Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en la queja 16/5654, dirigida a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)

[Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana](#)

[Estación Biológica de Doñana](#)

[Fundación Doñana 21](#)

[Recursos de agua de la comarca de Doñana. Fundación Doñana 21](#)

[«El acuífero de Doñana: informes y estudios realizados», 5 de junio de 2013, El Rocío. Felipe Fuentelsaz, WWF España](#)

[El robo del agua en Doñana. Cinco casos de estudio. WWF España](#)

[Las aguas subterráneas en Doñana: aspectos ecológicos y sociales. Consejería de Medio Ambiente.](#)

## **8.2. Estado**

[Plan Estratégico de Humedales a 2030](#)

[Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030](#)

[Estudios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Estado de los acuíferos del entorno de Doñana](#)

[Instituto Geológico y Minero de España – Hidrogeología del Parque Nacional de Doñana](#)

## **8.3. Unión Europea**

[UNESCO: El Parque Nacional de Doñana](#) (Nota: seleccionar el idioma español tras acceder al enlace)

[Agencia Europea de Medio Ambiente: Doñana \(en inglés\).](#)

[Informe misión de Doñana 2018, a raíz de la visita de inspección realizada en España, al Parque Nacional de Doñana, del 19 al 21 de septiembre de 2018](#)

[Convenio RAMSAR. Humedales: manteniendo nuestro planeta con vida y saludable](#)

[Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional](#)

[Misión Ramsar de Asesoramiento N.º70: Humedal de Importancia Internacional Doñana Andalucía, España](#)

[UNESCO – Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019](#)

[Greenpeace – Doñana, agua sin ley](#)

**Bibliografía**

La **bibliografía** ha sido elaborada conjuntamente entre el Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo.